

PROGRAMA DE CURSO
ENFERMERÍA EN PERSONAS ADULTAS

Validación Programa		
Enviado por: Valeria Diaz Videla	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 07-08-2026 11:45:09
Validado por: Cristina Fabiola Oteiza Diaz	Cargo: Coordinadora Tercer Nivel	Fecha validación: 07-08-2026 11:47:22

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Enfermería	
Código del Curso: EN06034	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 12	Periodo: Segundo Semestre año 2026
Horas Presenciales: 270	Horas No Presenciales: 54
Requisitos: EN03013	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Valeria Diaz Videla	Profesor Encargado (1)
Natalia Isabel Vergara Navarrete	Profesor Coordinador (1)
Sandra Valeria Faundez Contreras	Profesor Coordinador (1)



Propósito Formativo

Este curso permite que el/la estudiante pueda gestionar cuidados de enfermería humanizados, a personas adultas de acuerdo con la situación de salud del país, considerando la familia en su diversidad, el contexto sociocultural y la red asistencial. Facilita que el estudiante desarrolle herramientas que lo conduzcan a la habilitación de un juicio profesional sustentado en la ciencia del cuidado, el compromiso ético y responsabilidad ciudadana, aportando de esta forma al perfil de egreso. Este curso se articula en el nivel anterior con Salud Pública y Gestión y Administración en Salud I recogiendo los saberes prácticos y teóricos para su aplicación en su formación. Y en paralelo con Salud y Género, Enfermería del Envejecimiento I, Gestión y Administración en Salud II y Educación para la Salud en Equipos de Trabajo, mediante la integración de los principales aprendizajes de cada curso.

Competencia

Dominio:Educación

Comprende la formación en el rol educador que el profesional de enfermería debe desempeñar, promoviendo y participando en procesos educativos, centrados tanto en las personas y población en general, como en el personal de enfermería y de salud, con el objeto de contribuir al empoderamiento de las personas y mejorar la calidad de los cuidados

Competencia:Competencia 3

Proponer estrategias para facilitar el reconocimiento de las personas respecto a sus necesidades educativas en salud, a fin de promover acciones propias y comunitarias que incidan en un bienestar individual y colectivo, valorando la multiculturalidad en las diversas áreas de desempeño.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.1

Relacionando el concepto de interculturalidad con su rol como profesional de enfermería reconociendo y valorando las diversas necesidades de personas y comunidades

Dominio:Genérico

Esta área formativa promueve competencias interpersonales y sociales en el estudiante, que le permitan desarrollar una visión amplia respecto a la salud de las personas, familias y comunidades; destacándose por su compromiso ético, social y de responsabilidad ciudadana en los diversos escenarios vinculados con la profesión

Competencia:Competencia 1

Establecer comunicación efectiva y afectiva con las personas que interactúa, orientadas a establecer relaciones interpersonales significativas, considerando las características de las personas, su etnia, cultura y religión durante su formación profesional.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.4

Relacionándose con los otros, a través del desarrollo de habilidades psicosociales y de inteligencia emocional durante su proceso formativo en los diferentes contextos

Competencia:Competencia 2

Proponer escenarios de cuidado que modifiquen el entorno, a través de estrategias creativas y pertinentes orientadas a garantizar y mejorar la calidad del cuidado de enfermería, en los diversos contextos donde se desempeña.

Competencia
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1
Demostrando iniciativa y creatividad en las estrategias que utiliza al cuidar a otros.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.3
Desarrollando estrategias orientadas a garantizar y mejorar la calidad del cuidado mostrando un compromiso con las personas familias y comunidades en forma asertiva y empática.
Competencia:Competencia 3
Proponer juicios reflexivos mediante el análisis de conceptos, procesos y resultados de las propias acciones y las de otros, basado en criterios teóricos, metodológicos e ideológicos y establecer acciones de ser necesario, en sus distintas áreas formativas.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.4
Proponiendo juicios reflexivos que sustenten el cuidado que proponen
Competencia:Competencia 5
Evidenciar una conducta sujeta a valores que se caracteriza por el respeto de los derechos humanos, principios éticos y deontología profesional con enfoque pluralista y pensamiento reflexivo, que le permitan enfrentar problemas éticos de forma pertinente en las diversas áreas de su quehacer.
SubCompetencia: Subcompetencia 5.5
Argumentando la coherencia de la toma de decisiones, con los principios y valores que la sostienen
Dominio:Gestión del Cuidado
Corresponde al dominio troncal de la formación, que considera aquellas competencias intencionadas a movilizar los saberes propios de la disciplina de enfermería como ciencia y arte, además de la integración de las ciencias básicas, biomédicas y psicosociales, para desarrollar un juicio enfermero que le permita liderar, planificar, ejecutar y evaluar cuidados de enfermería humanizados, oportunos y seguros desde una perspectiva integral, ética y legal, en los diferentes contextos que aseguren la continuidad y calidad de la atención, en el marco de los lineamientos y políticas públicas de salud a nivel país y en un contexto global
Competencia:Competencia 1
Gestionar cuidados de enfermería humanizados a personas, familias, comunidades y sociedad, aplicando juicio enfermero fundamentado en los saberes disciplinares, ciencias básicas, biomédicas y psicosociales, en los distintos niveles del sector salud público, privado y otros contextos asociados
SubCompetencia: Subcompetencia 1.11
Programa, ejecuta y evalúa los cuidados de enfermería en los distintos niveles de la red asistencial integrando la historia natural de las principales enfermedades infecciosas y su vigilancia epidemiológica.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.16
Documentando y comunicando la información obtenida de la persona, familia y comunidad para asegurar la continuidad y evaluación de los cuidados.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.3
Comprendiendo, respetando y apoyando las necesidades psicosociales y espirituales de las personas, familias y comunidad.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.4

Competencia
Integrando saberes de la disciplina de enfermería y otras ciencias en el cuidado.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.6
Programando y Proporcionando cuidados de enfermería al individuo, familia y comunidad en promoción, prevención, recuperación y rehabilitación, cuidados paliativos, de acuerdo a la situación de salud del país.
Competencia:Competencia 2
Resolver pertinentemente situaciones imprevistas y complejas aplicando pensamiento crítico y reflexivo que le permita actuar en los diferentes contextos de salud donde se desempeña.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.2
Analiza problemas derivados de las situaciones imprevistas.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.3
Indaga en experiencias y saberes personales útiles para afrontar las situaciones imprevistas.
Competencia:Competencia 3
Incorporar el uso de tecnologías de la información y comunicación disponibles en sus procesos de aprendizaje, integrándolas en la gestión del cuidado de salud, adaptándose a las innovaciones tecnológicas que optimicen la calidad y la continuidad de la atención en los diferentes contextos de su desempeño.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.1
Sistematiza información que requiere para la gestión del cuidado, haciendo uso de las TIC digitales y de otras fuentes.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.2
Ejecuta los programas computacionales disponibles en los servicios donde se desempeña, para gestionar el cuidado de acuerdo a normas existentes.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.3
Aplica aspectos éticos y legales asociados al información digital y las comunicaciones a través de las redes de datos
Competencia:Competencia 4
Promover un entorno sanitario y terapéutico seguro en los cuidados de sí mismo, de otras personas y del medioambiente, desarrollando planes de cuidado, considerando los riesgos y factores protectores de diferentes orígenes, de acuerdo a los distintos contextos donde se desempeña.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.2
Cumple con las normas vigentes de prevención de riesgos y accidentes laborales en su ambiente laboral.
Competencia:Competencia 5
Brindar cuidados de enfermería humanizados sustentados en fundamentos de ética y bioética, respetando los derechos humanos que rigen y sustentan el desempeño de enfermería en el marco de las normativas nacionales e internacionales.
SubCompetencia: Subcompetencia 5.1
Manifiesta una actitud de respeto a los derechos humanos de las personas, y en particular aquellas



Competencia
en condición de fragilidad, en la defensa de sus derechos en el campo de la salud.
SubCompetencia: Subcompetencia 5.3
Cumple en su desempeño práctico las normativas ético-legales relativas al ejercicio de la profesión de enfermería.
SubCompetencia: Subcompetencia 5.5
Respeto los principios bioéticos de no maleficencia, justicia, beneficencia y autonomía en la atención de enfermería que proporciona.

Resultados de aprendizaje

RA1.

Integra aspectos éticos, del saber disciplinar y de otras ciencias a través del proceso de Enfermería para proporcionar cuidados integrales y humanizados de baja y mediana complejidad a personas adultas en los tres niveles de atención de la red asistencial y en la comunidad, en el marco del modelo de salud.

RA2.

Demuestra actitud crítica y reflexiva que dé cuenta del desarrollo de su juicio profesional para proporcionar cuidados integrales, humanizados y de calidad a las personas y familias, integrando herramientas personales, teóricas, técnicas y tecnológicas (uso de TICs) aplicado en su práctica profesional.

RA3.

Desarrolla habilidades de comunicación y profesionales para integrarse al equipo de trabajo en los distintos niveles de atención, en su rol de estudiante de tercer nivel.

Unidades

Unidad 1: Fundamentos teóricos para la Gestión del Cuidado de las personas Adultas.

Encargado: Valeria Diaz Videla

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Analiza la situación de salud de la población adulta en Chile mediante la interpretación de indicadores epidemiológicos y demográficos, considerando los determinantes sociales de la salud y los distintos niveles de atención. 2. Aplica los fundamentos del Modelo de Atención Integral de Salud y de la Estrategia de Cuidados Integrales Centrados en las Personas en la valoración y planificación de cuidados de enfermería del adulto. 3. Analiza los componentes del Programa de Medicina Preventiva del Adulto, evaluando su contribución a las acciones de promoción de la salud y prevención de enfermedades. 4. Aplica estrategias de promoción de la salud	• Clases teóricas. • Video Clases. • Pruebas teóricas. • Talleres incorporando IA (Análisis de casos) • Apuntes Docentes



Unidades	
y prevención de enfermedades en la atención integral de personas adultas, considerando factores de riesgo (necesidades, condiciones) y factores protectores (activos en Salud). 5. Identifica las principales necesidades de cuidados de las personas adultas respecto a su salud sexual y reproductiva, integrando las directrices ministeriales vigentes. 6. Analiza los principios de la atención y gestión del cuidado de personas con enfermedades crónicas no transmisibles y multimorbilidad, considerando la continuidad del cuidado, el autocuidado y el enfoque interdisciplinario.	
Unidad 2: Fundamentos prácticos para la Gestión del Cuidado de las personas Adultas.	
Encargado: Sandra Valeria Faundez Contreras	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Fundamenta su actuar utilizando saberes de enfermería y otras disciplinas afines, considerando la práctica basada en la evidencia, cómo las de RNAO y otras, para la ejecución de cuidados de enfermería. 2. Describe y demuestra técnicas y procedimientos de enfermería de baja y mediana complejidad.	• Test teórico salida de talleres • Apuntes docentes • Talleres prácticos • Talleres expositivos
Unidad 3: Gestión del Cuidado para personas Adultas en contextos de los tres niveles de Atención de Salud.	
Encargado: Valeria Diaz Videla	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Reflexiona sobre la ética del cuidado de las personas adultas en los diferentes contextos que la experiencia clínica le presenta. 2. Reconoce el rol del profesional de	Experiencia clínica Nivel Primario de Atención. Estudio de Familia. Desarrollo de guías de estudio y observación para



Unidades	
enfermería en el nivel secundario de atención, en el contexto de la gestión del cuidado de personas adultas. 3. Reflexiona sobre la importancia del trabajo interdisciplinar en el cuidado de las personas, al relacionarse con el equipo de salud. 4. Aplica elementos de relación terapéutica al brindar cuidados de enfermería en contextos clínicos reales. 5. Realiza registros clínicos de calidad y éticos, derivados de la realización del proceso de Enfermería en el contexto de la experiencia clínica, favoreciendo la continuidad de los cuidados. 6. Realiza valoración integral y planifica cuidados de enfermería a personas con enfermedades crónicas no transmisibles. 7. Aplica los fundamentos de la valoración familiar en la atención de la personas. 8. Analiza fundamentos principales de los programas de salud pública, que regulan la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y vigilancia epidemiológica de enfermedades transmisibles en personas Adultas. 9. Elabora proceso de enfermería en la atención a personas adultas, considerando su contexto familiar con enfoque promocional y preventivo, en los tres niveles de atención de salud. 10. Aplica conceptos de bioseguridad en el cuidado de pacientes en entornos de salud, garantizando la prevención de infecciones, la protección del personal y la seguridad de quienes reciben atención.	práctica en atención primaria. Evaluación del desempeño de experiencia clínica Nivel Primario de Atención. Experiencia clínica Nivel Secundario y Terciario de Atención. Diario Reflexivo de atención secundaria. Estudio de Caso Clínico de paciente de nivel terciario. Evaluación del desempeño de experiencia clínica Nivel Terciario de Atención.



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certamen	Evaluación Teórica 2	15.00 %	Individual
Prueba teórica o certamen	Evaluación Teórica 1	15.00 %	Individual
Evaluación de desempeño clínico	Pauta de Evaluación de Experiencia Clínica Nivel Primario de Atención.	20.00 %	95% evaluación tutor/a + 5% autoevaluación Individual
Evaluación de desempeño clínico	Pauta de Evaluación de Experiencia Clínica Nivel Terciario de Atención.	20.00 %	95% evaluación tutor/a + 5% autoevaluación Individual
Presentación individual o grupal	Estudio de Familia Nivel primario	10.00 %	Evaluación de la presentación de Trabajo grupal Estudio de Familia
Prueba teórica o certamen	Test de salida Talleres	10.00 %	Promedio de todos los test de los talleres.
Presentación individual o grupal	Estudio de caso de paciente Nivel Terciario de Atención.	10.00 %	Evaluación de la presentación de trabajo grupal estudio de paciente.
Suma (para nota presentación examen:)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	Examen	30,00%	Evaluación teórica.
Nota final		100,00%	



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- Brunner, L. & Suddarth, D. , 2013 , Enfermería Médico Quirúrgica , 12 , McGraw Hill Interamericana , Español , http://bibliografias.uchile.cl.uchile.idm.oclc.org/index.php/sisib/catalog/book/2446
- NANDA International , 2019 , Diagnósticos enfermeros: Definiciones y clasificación: 2018-2020 , 11 , ElSévier , Español , , https://go.openathens.net/redirector/uchile.cl?url=http://bibliografias.uchile.cl/4778
- Chile. Ministerio de Salud. Subsecretaría de Redes Asistenciales. División Atención Primaria , 2013 , Orientaciones para la implementación del modelo de atención integral de salud familiar y comunitaria: Dirigido a equipos de salud. , Español , www.minsal.cl , , http://web.minsal.cl/portal/url/item/e7b24eef3e5cb5d1e0400101650128e9.pdf
- Chile. Ministerio de Salud. , Patologías con cobertura GES , Español , www.minsal.cl , , https://diprece.minsal.cl/le-informamos/auge/acceso-guias-clinicas/guias-clinicas-auge/
- Chile. Ministerio de Salud. , Programa de Salud Cardiovascular , Español , www.minsal.cl , , https://redcronicas.minsal.cl/
- Gobierno de Chile , 2026 , Departamento de Enfermedades No transmisibles , Español , Red Crónicas MINSAL , , https://redcronicas.minsal.cl/
Bibliografía Complementaria
- Montero, L. & Dois, A , 2012 , Manual de atención de familias para profesionales de la salud , 1° , Ediciones UC , Español ,
- 15. Rojas, S. , 2013 , Diccionario de Enfermería , 1° , Segismundo , Español ,
- Vial, B., Soto, I. & Figueroa, M. , 2007 , Procedimientos de Enfermería medicoquirúrgica , 2 , Mediterráneo. , Español , https://go.openathens.net/redirector/uchile.cl?url=http://bibliografias.uchile.cl/2426
- Marín, A. M., Bola, A. M., Rojas, Z. M., Guarnizo, M.T. , 2017 , Manual para la Administración de medicamentos desde el proceso de atención de Enfermería: Un enfoque para la seguridad del paciente , 1 , Español , http://www.digitaliapublishing.com.uchile.idm.oclc.org/a/60540/manual-para-la-administracion-de-medicamentos-desde-el-proceso-de-atencion-de-enfermeria--un-enfoque-para-la-seguridad-del-paciente
- Alfaro-Lefevre, L. , 2014 , Aplicación del Proceso de Enfermero , 8 , Wolters Kluwer Health , Español , https://go.openathens.net/redirector/uchile.cl?url=http://bibliografias.uchile.cl/4647
- Cristi, V. , 2014 , Procedimientos de Enfermería , 1 , Segismundo , Español , https://go.openathens.net/redirector/uchile.cl?url=http://bibliografias.uchile.cl/2672
- Alligood, M. R., & Marriner, A. , 2018 , Modelos y Teorías en Enfermería , 9 , ElSévier , Español , , https://go.openathens.net/redirector/uchile.cl?url=http://bibliografias.uchile.cl/4779
- Chile. Ministerio de Salud. , 2022 , Estrategia Nacional de Salud para los Objetivos Sanitarios al 2030 , 1° , Ministerio de Salud , Español , 191 , https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2022/03/Estrategia-Nacional-de-Salud-2022-MINSAL-V8.pdf .
- Registered Nurses Association of Ontario , Guías de buenas prácticas en español , Español , , https://www.bpsso.es/guias-de-buenas-practicas/



Plan de Mejoras

1. Actualización de temáticas en el nivel primario y terciario.(Clase Patología vascular periférica, taller expositivo con expertas en Ostomías, Insumos curación avanzada, cálculo de dosis)
2. Se integra pasantía de secundaria en nivel terciario.
3. Se integra IA en talleres integrativos .
4. Se modifica modalidad de evaluación en trabajo de estudio de pacientes en atención terciaria , serán grupales , 2 grupos por rotación.
5. Se modifica la evaluación de los trabajos grupales en experiencia clínica, estos serán evaluados por los tutores clínicos mediante al exposición de estos según pauta , el último día de práctica de cada rotación.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

- El curso contempla 2 rotaciones de experiencia práctica: Experiencia Clínica Nivel Primario , Experiencia Clínica Nivel Terciario y ´pasantía en nivel secundario inserta en práctica de nivel terciario.
- En las actividades obligatorias del concentrado, se podrán registrar hasta tres inasistencias, las cuales deben ser justificadas según reglamento.
- Los talleres teóricos y/o procedimentales serán recuperados través de test de desarrollo de la temática, previa justificación reglamentaria.
- Cada Prueba teórica tiene posibilidad de recuperación, esta será de desarrollo, previa justificación reglamentaria.
- En la Experiencia Clínica de Nivel Primario y Terciario , será factible recuperar hasta 3 sesiones considerando ambas practicas (No 3 por cada una), condicionadas por las posibilidades de tiempo y recursos del curso.
- Las pasantías de nivel secundario, serán recuperadas según disponibilidad, previa justificación reglamentaria.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

En el caso que la inasistencia se produjese a una actividad de evaluación, la presentación de justificación de inasistencia debe realizarse en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia. El estudiante deberá avisar por la vía más expedita posible (telefónica - electrónica) dentro de las 24 horas siguientes, al PEC y/o tutor , además de justificar por plataforma DPI según corresponda . Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1.0) en esa actividad de evaluación.

Todas las actividades definidas como obligatorias son recuperadas de acuerdo la disponibilidad de tiempo, docentes y campo clínico.

Si por su naturaleza o cuantía de horas, no pudieran recuperarse, el alumno debe cursar la asignatura en su totalidad en el próximo periodo académico en calidad de pendiente o reprobado según corresponda” (Art. 7 y 8 de esta norma operativa).

Otros requisitos de aprobación:

En los trabajos de Atención primaria , secundaria y terciaria , el uso de Inteligencia Artificial (IA) puede ser utilizada para mejoras en la redacción y búsqueda bibliográfica, esta que debe ser declarada cuando corresponda.

Todas las evaluaciones teóricas incluyendo el promedio de la nota de talleres que sean inferior a 4, serán causal de presentación a examen.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Las evaluaciones de desempeño Clínico de Nivel Primario y Terciario en la aplicación de la pauta determinada para ello, serán reprobatorias individualmente, cuando un estudiante alcanza una evaluación menor a 4.0. Pudiendo el/la estudiante continuar el desarrollo del curso de forma voluntaria, sin modificar la condición de reprobación del curso.

En el caso que la inasistencia se produjese a una actividad de evaluación, la presentación de justificación de inasistencia debe realizarse en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia. El estudiante deberá avisar por la vía más expedita posible (telefónica -

electrónica) dentro de las 24 horas siguientes. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1.0) en esa actividad de evaluación.

“Todas las actividades definidas como obligatorias deben ser recuperadas de acuerdo la disponibilidad de tiempo, docentes y campo clínico. Si por su naturaleza o cuantía no pudieran recuperarse, el

alumno debe cursar la asignatura en su totalidad en el próximo periodo académico en calidad de pendiente o reprobado según corresponda” (Art. 7 y 8 de esta norma operativa).

Condiciones adicionales para eximirse:

Nota mínima para eximirse: 5.5

Ninguna evaluación ni promedio parcial con nota inferior a 4

Si, el examen si será reprobatorio.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0** el(la) estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50*** y 3.94 (ambas incluidas), el(la) estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el(la) estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Requisitos de aprobación.

* la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.95 a 3.99 tendrán dos oportunidades para rendir examen.

*** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.45 a 3.94 tendrán una única oportunidad para rendir examen.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento Nº 23842 del 04 de julio de 2013.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.